

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE OCAÑA N. DE S.

LISTA DE TRASLADO DEL ART. 110 del C.G.P.
Nº. 012

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	2021-00124	YAMILE CARRASCAL TRIGOS	ALBEIRO CAMPOS QUINTERO	EXCEPCIÓN PREVIA	TRES (3) DÍAS (ART. 100 C.G.P)

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 110 del C.G.P., a las 8:00 a.m. de hoy se fija en lista electrónica por el término de un (1) día y a partir del día siguiente queda a disposición de la parte demandada por el término respectivo para que manifieste lo pertinente.

Ocaña, 4 de julio de 2023

JESÚS EMIRO OVALLOS ASCANIO
Secretario